



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **12:17 horas del día 07 de abril de 2025**, los CC. Arturo Tlachi Bautista y Eduardo Pérez Martínez, **Oficiales de Comercio Exterior** habilitados como **Verificadores**, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; hacen constar que se constituyen, en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de continuar conjuntamente con la C. **Concepción Jiménez Álvarez** la verificación física y documental del vehículo que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número **CVV2100023/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025**, de fecha **07 de abril de 2025**, expedida y firmada en forma autógrafa por la C. **Ilse Lucero González Hernández**, en su carácter de Directora de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al C. **Propietario poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera**, marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; así como en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de Noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII, y 36, primer párrafo, fracciones I, VI, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 60 y 144, primer párrafo, fracciones

11 Oriente 2224 col. Azcárate, C.P.72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 302





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150 y 151 de la Ley Aduanera, vigente; así como los artículos 33, último párrafo, 36, fracción VI, y 40 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Lo anterior, atendiendo a que el día de **hoy 07 de abril de 2025**, siendo las **10:22 horas**, en el En el municipio de Puebla, sobre Periférico Ecológico, a la altura de la Terminal Valsequillo Ruta Línea 3, con sentido a Cuautlancingo, Código Postal 72595, pueblo de San Francisco Totimehuacan, Puebla, Puebla, se llevó a cabo la verificación por parte del personal adscrito a esta Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, **el vehículo de origen y/o procedencia extranjera, marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América**, al amparo de la orden de verificación **CVV2100023/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025**, de fecha **07 de abril de 2025**, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos de trámite aduanero, y de las regulaciones o restricciones no arancelarias, así como las normas oficiales mexicanas que correspondan.

A continuación, el personal actuante habilitados como **Verificadores**, mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: "(...) *En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia (...)*", por lo tanto proceden a identificarse ante la **C. Concepción Jiménez Álvarez**, en su carácter de **C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera** con los siguientes documentos:--

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. ARTURO TLACHI BAUTISTA.	SPFA-SI-CGI-DCE-0225/2025.	01 DE ABRIL DE 2025.	DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	TABA030323HS9.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR
C. EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ.	SPFA-SI-CGI-DCE-0240/2025.	01 DE ABRIL DE 2025.	DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	PEME010301G53.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de "PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030", "Finanzas Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", así mismo en el margen superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

unidad administrativa: "11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501, Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx", documentos de identificación expedidos por la **C. Ilse Lucero González Hernández**, en su carácter de Directora de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los Oficiales de Comercio Exterior, respectivamente, habilitados como **Verificadores** (personal actuante), mismos que son exhibidos a la **C. Concepción Jiménez Álvarez** persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, habilitados como **Verificadores**, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en

11 Oriente 2224 col. Azcárate, C.P.72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 302





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo No. 8, de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso, corresponde a la orden número CVV2100023/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025, de fecha 07 de abril de 2025, expedida por la C. Ilse Lucero González Hernández, en su carácter de Directora de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en las líneas anteriores.-----

IDENTIFICACIÓN DEL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. -----

Acto seguido se hace constar que el personal verificador, requieren a la conductora del vehículo marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, para que se identifique plenamente ante esta autoridad, quien se identifica con licencia para conducir expedida por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, con número de licencia 15R098112, número de expediente 2913, fecha de emisión 21/09/2022, fecha de vencimiento 21/09/2027, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, misma que se tiene a la vista, se examina y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, quien menciona de viva voz llamarse: "Concepción Jiménez Álvarez", de 62 años de edad, nacionalidad mexicana, ocupación ama de casa, estado civil casada, manifestando tener su domicilio en Calle 3 Poniente, número 502, Colonia Centro, Palmar de Bravo, Puebla, quien dice no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, a quien en lo sucesivo se le denominará la "compareciente".-----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. -----

Acto continuo, los oficiales de comercio exterior habilitados como verificadores, en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera que en su parte conducente señala: "(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)". Se le requiere a la "compareciente", para que en este momento designe a dos testigos, apercibiéndola de que en caso de negativa o que los testigos designados por ella no acepten dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal actuante, a lo que manifiesta: "Oficiales, como ya les había comentado, mejor designenlos ustedes", por lo que ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a los CC. Trinidad Valerdi Cabrera y Mark Baltazar Flores, a quien esta autoridad les requiere para que se identifiquen plenamente; identificándose el primero con credencial para votar, expedida por el Instituto





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

Nacional Electoral, con número de credencial 1251009421688, clave de elector VLCBTR65070221H201, año de registro 1999 02, emisión 2019, vigencia 2029, documento en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos y es devuelta a su portador por ser de uso personal, quien manifiesta tener su domicilio en Privada A de la 16 de Septiembre, número 13129, Colonia 2A, Ampliación Guadalupe Hidalgo, Código Postal 72494, Puebla, Puebla, de 59 años de edad, nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación empleado y quien dice no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; el segundo se identifica plenamente con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 1586126877601, clave de elector BLFLMR02080421H200, año de registro 2020 02, con vigencia del 2023 al 2033, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portador por ser de uso personal, quien manifiesta tener su domicilio en Calle Noruega, número 72, Fraccionamiento Bosques del Pilar, Código Postal 72310, Puebla, Puebla, de 22 años de edad, nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación empleado y quien menciona no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; ambos aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

Acto seguido, el personal verificador solicita a la **C. Concepción Jiménez Álvarez**, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera que exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, persona que manifiesta, lo siguiente: *"Oficiales, como ya les venía repitiendo, en este momento no cuento con los documentos que me están pidiendo"*.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se hace constar que la "compareciente" no exhibe ningún documento con el que acredite la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, en términos de lo señalado en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, en este sentido esta autoridad considera que no se acredita la legal estancia en el país del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

VERIFICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.

Acto siguiente, el personal verificador en compañía de la **C. Concepción Jiménez Álvarez** en su carácter de "compareciente" procede a realizar conjuntamente con los testigos designados, la





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

verificación física del vehículo mediante inspección ocular, constatando que se trata de un vehículo de origen y procedencia extranjera, del cual se señalan sus principales características:--

CASO	MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	No. SERIE	COLOR	CONDICIONES FÍSICAS	PROCEDENCIA
01	"FORD"	MAVERICK	2022	PICK UP DOBLE CABINA	SFK 6803 DEL ESTADO DE TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	3FTTW8E30NRA06689	AZUL	USADO EN REGULARES CONDICIONES	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Acto seguido la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, no presentó documentación a la que hace referencia el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, con la cual acreditará la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en el país, aunado al resultado de la revisión física esta autoridad considera que no se acredita la legal importación, tenencia y/o estancia del vehículo de procedencia extranjera en el país, presumiendo cometidas las infracciones previstas en el artículo 176, fracciones I y X de la Ley Aduanera vigente, sin perjuicio de las demás que resulten, de conformidad con la citada Ley y otros ordenamientos legales aplicables.

Asimismo, se considera que los hechos antes mencionados actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente que señala: "Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: (...) III. Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional (...)".

EMBARGO PRECAUTORIO.

Toda vez que la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, no presentó documento alguno, por lo que no se acredita la legal importación, estancia o tenencia del multicitado vehículo; el personal actuante con fundamento en la cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracción II del Anexo No. 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 07 de noviembre de 2016; así como





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X y 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente, procede a practicar el embargo precautorio del mencionado vehículo de procedencia extranjera descrito en la presente acta.

INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.

Acto seguido, el personal actuante de conformidad con lo establecido en el artículo 150 primer y antepenúltimo párrafos de la Ley Aduanera vigente, hacen del conocimiento a la **C. Concepción Jiménez Álvarez** en su carácter de "**compareciente**", el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera instaurado en su contra, indicándole que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, tercer piso, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, manifestando la "**compareciente**" darse por enterada.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: "*(...) Deberá requerirse al interesado para que... señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...) que de no señalar el domicilio de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...)*"; el personal verificador requiere a la "**compareciente**", para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a ella o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale uno nuevo que no le corresponda a ella o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuaran por estrados. La "**compareciente**" manifiesta no tener domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo el personal actuante le hace de conocimiento a la "**compareciente**" que las notificaciones que fueren personales se realizarán por estrados, manifestando la "**compareciente**", que se da por enterada.

INVENTARIO FÍSICO.





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

Acto siguiente, el personal verificador en compañía de la **C. Concepción Jiménez Álvarez** en su carácter de "compareciente" junto con los testigos designados, en hoja por separado, pero formando parte integral de la presente acta proceden a ratificar el estado de las partes y equipo que componen el vehículo embargado precautoriamente, el cual se describe a continuación: ----

CASO	MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	No. SERIE	COLOR	CONDICIONES FÍSICAS	PROCEDENCIA
01	"FORD"	MAVERICK	2022	PICK UP DOBLE CABINA	SFK 6803 DEL ESTADO DE TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	3FTTW8E30NRA06689	AZUL	USADO EN REGULARES CONDICIONES	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

GUARDA Y CUSTODIA. ----

Se hace constar que el vehículo embargado precautoriamente quedará depositado en el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, bajo la guarda y custodia de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. ----

Asimismo, en este momento se hace del conocimiento a la **C. Concepción Jiménez Álvarez** en su carácter de "compareciente", que de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a ser informado, y que en caso de que derivado del ejercicio de las facultades de comprobación se le llegara a determinar un crédito, tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos: ----

Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes: ----

XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales. Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda. ----

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión. ----

XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales (...).

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.

En tal virtud, siendo las 14:02 horas del día 07 de abril de 2025, se emite la presente acta en tres tantos originales y se apercibe a la "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados, si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta "Oficiales, no les voy a firmar nada más, me tengo que retirar a mi cita". Por lo que se hace constar que la C. Concepción Jiménez Álvarez, en su carácter de "compareciente", se niega a firmar la presente acta, sin dar razón alguna de su decisión; por lo que se hace constar que sólo es firmada por el personal actuante y los testigos designados, al final de la misma al calce de ésta y al margen de todo lo actuado, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado por los motivos referidos, no afecta la validez y valor probatorio de la misma, negándose a recibir un tanto de la misma y se retira de las instalaciones que ocupa el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla.


-----Conste-----

La "compareciente"


C. Concepción Jiménez Álvarez

Por la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Los Oficiales de Comercio Exterior habilitados como verificadores:




C. Arturo Tlachi Bautista.




C. Eduardo Pérez Martínez.

Testigos designados.



C. Trinidad Valerdi Cabrera.



C. Mark Baltazar Flores.

11 Oriente 2224 col. Azcárate, C.P.72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 302





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

En el Municipio de Puebla, sobre Periférico Ecológico, a la altura de la Terminal Valsequillo Ruta Línea 3, con sentido a Cuautlancingo, Código Postal 72595, pueblo de San Francisco Totimehuacan, Puebla, Puebla; siendo las 10:22 horas del día 07 de abril de 2025, los CC. Arturo Tlachi Bautista y Eduardo Pérez Martínez, **Oficiales de Comercio Exterior** habilitados como **Verificadores**, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; hacen constar que en cumplimiento a la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2100023/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025, de fecha 07 de abril de 2025, expedida y firmada en forma autógrafa por la C. Ilse Lucero González Hernández, en su carácter de Directora de Comercio Exterior dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; así como en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de Noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII, y 36, primer párrafo, fracciones I, VI, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 60 y 144, primer párrafo, fracciones





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150 y 151 de la Ley Aduanera, vigente; así como los artículos 33, último párrafo, 36, fracción VI, y 40 del Código Fiscal de la Federación, vigente; el día de hoy **07 de abril de 2025**, siendo las **09:48 horas**, se encontró sobre Periférico Ecológico, a la altura de la Terminal Valsequillo Ruta Línea 3, con sentido a Cuautlancingo, Código Postal 72595, pueblo de San Francisco Totimehuacan, Puebla, Puebla, el **vehículo marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América**, cuyas características físicas corresponden a un vehículo de procedencia extranjera.-

El personal verificador realizó la señal a la conductora para que detuviera la marcha del citado vehículo con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos de trámite aduanero, y de las regulaciones o restricciones no arancelarias, así como las normas oficiales mexicanas que correspondan.-

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL VERIFICADOR.

A continuación, el personal actuante habilitados como **Verificadores**, mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: "(...) En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia (...)", por lo tanto proceden a identificarse ante el **C. Propietario poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera** con los siguientes documentos: -

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. ARTURO TLACHI BAUTISTA.	SPFA-SI-CGI-DCE-0225/2025.	01 DE ABRIL DE 2025.	DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	TABA030323HS9.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR
C. EDUARDO PÉREZ MARTÍNEZ.	SPFA-SI-CGI-DCE-0240/2025.	01 DE ABRIL DE 2025.	DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	PEME010301G53.	¹ OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de "PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030", "Finanzas Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", así mismo en el margen superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta unidad administrativa: "11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501, Tel. (222) 2 29 70 00

11 Oriente 2224 col. Azcárate, C.P.72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx", documentos de identificación expedidos por la **C. Ilse Lucero González Hernández**, en su carácter de Directora de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los Oficiales de Comercio Exterior, respectivamente, habilitados como **Verificadores** (personal actuante), mismos que son exhibidos al **C. Propietario poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera**, persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, habilitados como **Verificadores**, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y

11 Oriente 2224 col. Azcárate, C.P.72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo No. 8, de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso, corresponde a la orden número **CVV2100023/25**, contenida en el oficio número **SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025**, de fecha **07 de abril de 2025**, expedida por la **C. Ilse Lucero González Hernández**, en su carácter de Directora de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en las líneas anteriores. -----

IDENTIFICACIÓN DEL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. -----

Acto seguido se hace constar que el personal verificador, requieren al conductor del vehículo marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, para que se identifique plenamente ante esta autoridad, quien se identifica con licencia para conducir expedida por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, con número de licencia 15R098112, número de expediente 2913, fecha de emisión 21/09/2022, fecha de vencimiento 21/09/2027, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, misma que se tiene a la vista, se examina y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, quien menciona de viva voz llamarse: "**Concepción Jiménez Álvarez**", de 62 años de edad, nacionalidad mexicana, ocupación ama de casa, estado civil casada, manifestando tener su domicilio en Calle 3 Poniente, número 502, Colonia Centro, Palmar de Bravo, Puebla, quien dice no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, a quien en lo sucesivo se le denominará la "**compareciente**". -----

ENTREGA DE LA ORDEN. -----

A continuación el personal verificador hace entrega al **C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera**, marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera CVV2100023/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025, de fecha 07 de abril de 2025, expedida y firmada autógrafamente por la **C. Ilse Lucero González Hernández**, en su carácter de Directora de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado, quien para





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.

Orden No.: CVV2100023/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130023/25.

constancia de recibido, una vez que se le entrega en propia mano uno de los tres tantos iguales de la orden en cuestión y le fue explicado su contenido y alcance jurídico a la "compareciente", firma de recibido la misma, estampando de su puño y letra en los tres tantos originales, la siguiente leyenda: *"Reeibi originol del presento oficio asi como m ejempler de le cerrtc de los derechos del contribuyente audilado previe idonticaain de los verificederes con sus respectivos censlencias"*, anotando a continuación, su nombre: *"Concepción Jiménez Alvarez"*, su firma autógrafa, la fecha de recepción: *"07/04/25"*, y la hora de recepción: *"10:07 heres"*. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. -----

Acto continuo, los oficiales de comercio exterior habilitados como verificadores, en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)"*, se le requiere a la "compareciente", para que en este momento designe a dos testigos, apercibiéndola de que en caso de negativa o que los testigos designados por ella no acepten dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal actuante, a lo que manifiesta de viva voz, lo siguiente: *"Oficiales, mejor designenlos ustedes"*, por lo que ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a los **CC. Trinidad Valerdi Cabrera y Mark Baltazar Flores**, a quien esta autoridad les requiere para que se identifiquen plenamente; identificándose el primero con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 1251009421688, clave de elector VLCBTR65070221H201, año de registro 1999 02, emisión 2019, vigencia 2029, documento en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos y es devuelta a su portador por ser de uso personal, quien manifiesta tener su domicilio en Privada A de la 16 de Septiembre, número 13129, Colonia 2A, Ampliación Guadalupe Hidalgo, Código Postal 72494, Puebla, Puebla, de 59 años de edad, nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación empleado y quien dice no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; el segundo se identifica plenamente con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 1586126877601, clave de elector BLFLMR02080421H200, año de registro 2020 02, con vigencia del 2023 al 2033, documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portador por ser de uso personal, quien manifiesta tener su domicilio en Calle Noruega, número 72, Fraccionamiento Bosques del Pilar, Código Postal 72310, Puebla, Puebla, de 22 años de edad, nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación empleado y quien menciona no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; ambos aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta.-----

11 Oriente 2224 col. Azcárate, C.P.72501, Puebla, Pue.

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. -----

El personal verificador requiere a la "compareciente" para que exhiba la documentación señalada en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente con la cual acredite la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, manifestando lo siguiente: *"Oficiales, en este momento, no cuento con los documentos que me están pidiendo"*. -----

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

Se hace constar que la "compareciente" no exhibe ningún documento con el que acredite la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, en términos de lo señalado en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, en este sentido esta autoridad considera que no se acredita la legal estancia en el país del vehículo marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América. -----

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que... señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...) que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...)"*; por lo tanto, el personal verificador requiere a la "compareciente", para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a ella o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale uno nuevo que no le corresponda a ella o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuaran por estrados. La "compareciente" manifiesta no tener domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo el personal actuante le hace de conocimiento a la "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se realizarán por estrados, indicando la "compareciente", que se da por enterada. ---

Por lo tanto y toda vez que la "compareciente", no acredita en territorio nacional la legal importación, estancia o tenencia del vehículo marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0255/2025.
Orden No.: CVV2100023/25.
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.
Verificadores: Los que se citan.
PAMA: CPA2130023/25.

de América, es necesaria la revisión física del mismo, por lo que se le pregunta a la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, que si es su deseo trasladarse al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con el objeto de levantar el acta de inicio de procedimiento administrativo en materia aduanera en cumplimiento a las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera, mencionando la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, conductora del vehículo marca: "FORD", línea MAVERICK, tipo pick up doble cabina, color azul, con placas de circulación SFK 6803 del estado de Texas, de los Estados Unidos de América, que si es su deseo trasladarse al Recinto Fiscal de esta Dirección de Comercio Exterior, por lo que se solicita a la conductora del multicitado vehículo, y a los testigos designados procedan a acompañar al personal verificador en el traslado al Recinto Fiscal; conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera, en el mismo acto, el personal verificador apercibe a la Contribuyente que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación las notificaciones que fueren personales serán efectuadas por estrados, así también se hace constar que la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, conductora del vehículo antes mencionado en la presente acta, manifiesta su deseo de trasladarse al recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, lo que se plasma en la presente acta de traslado para dejar constancia de los hechos, en este momento se procede a trasladar el vehículo multicitado al Recinto Fiscal de la Dirección de Comercio Exterior dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación física de mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales, de igual manera se le informa a la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, en su carácter de "compareciente", que dicha situación no significa que se encuentre detenida o retenida, sino que su presencia es únicamente como parte de la verificación; a lo que la C. **Concepción Jiménez Álvarez** en su carácter de "compareciente", manifiesta lo siguiente: *"De acuerdo oficiales, voy con ustedes; solo que sea rápido porque tengo una cita importante"*.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA -----

En tal virtud, siendo las 11:46 horas del día 07 de abril de 2025, se emite la presente acta en tres tantos originales y se apercibe a la "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados, si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta, negándose a firmarla, a lo que manifiesta: *"Oficiales, ya no les voy a firmar ningún documento"*. Por lo que se hace constar que la C. **Concepción Jiménez Álvarez**, en su carácter de "compareciente", se niega a firmar la presente acta, sin dar razón alguna de su decisión; por lo que sólo es firmada por el personal actuante y los testigos designados, al final de la misma al calce de ésta y al margen de todo lo actuado, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado por los motivos referidos, no afecta la



